

Meses, y q' envezano nombran otros que diaban de la
sua y sus Meñ. se Combinaron en quada Comisario
seruira por meses principiando desde este dia entraron
dho señores Capitulares sin excepcion de otros en cargo
por tanto y antiquedad y deuen principio de señores
Ldno Nro de Guzman Alcalde provincial, y d' Ldno
Marty Gil fel. escrivor que se estar de presente lo aze
taron y cumplida orenes de señores d' fern. Lopez y
d' Antonio Marty, y asi sucesiua mente ande faturo
do segun el antequeda de cadauno, y dho señores
lo deseron y azeptaron

Decretaron sus Meñ. que por quanto en el Repartimto
que se forma vltimo mente para la manutencion de
los Cavallos de la rra segun da a deuen alguna por
a papa que por no a bella tenido los vez no la que
dido entregaa para q' dho padron sea caudal
a Cordador q' el mayordomo de esta Villa cobra
cadauna a rra de la que deuen dho vez ad. y m
dio cadauna sacando ltra espezifca de lo deuen
y Conella se pague la que sea a Comprado y sea
esta ltra de d' y ltra de d' mayordomo
Asimmo decretaron sus Meñ. se aze mto. Repartimto
de papa por tres Meses al respecto de lo que pertenece a
cadauno el que se efuere con toda prontitud por lo
misano nombrado para este efecto

Nombraron sus Meñ. por Comisario para el Repartimto
del bno de la presente Concha a los señores d' Antonio
Lopez faspido, y d' Joaquin Marty Gil Regidores a
quienes to oportuno, y se les noti fiquen lo azepten y
Decretaron sus Meñ. que por quanto es nezesario nombran
Comisario para que asista a las entregas de los soldado
Dorido y Armas de los soldado de Militia de rra
al tiempo de las rras y rras de que buelvan de ella
al señor d' Fran. Sanchez Lorenzo nombraron su
Meñ. por Comisario, Cui encargo es para lo referido
que aza que dho rras de los d' soldado
en las sales Capitulares y las armas sin permitirle
el uso de ellos ni de ninguna prenda de d' y que se
ga el Repartimto como es mandado por los rras
Dorido y al calor de la prenda q' falta en

